

Referencia: Licitación Pública Nacional LPN-008/2025, denominado: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDAD ITALIA, DISTRITO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

Fuente de Financiamiento: Fondos KfW y GOES

MOTP-UCP-1952-2025

Aclaración No. 01

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, en cumplimiento a lo regulado en la Sección II. **Hoja de Datos IAO 7.1** del Documento Estándar de Adquisición, efectúa la siguiente aclaración en el proceso de Licitación Pública Nacional con Ref.: LPN-008/2025, denominado: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDAD ITALIA, DISTRITO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, específicamente en lo que se refiere a:

No.	Consulta de los Oferentes	Respuesta
1.	Solicitamos atentamente se extienda el plazo para la presentación de las ofertas en 15 días, con la finalidad de poder brindarle a los oferentes el tiempo necesario para la revisión de toda la documentación técnica y preparar ofertas competitivas.	Se mantiene lo descrito en la IAO 22.1
2.	Favor confirmar que el contrato resultante del proceso mencionado será firmado bajo la modalidad de precios unitarios.	Se confirma que el contrato será firmado bajo la modalidad de precios unitarios.
3.	Si las ofertas presentadas superan el monto estimado, ¿será evaluada esta oferta o no será tomada en cuenta para fines de evaluación y posible adjudicación?	La evaluación se realizará de acuerdo a lo definido en la en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
4.	En caso de que haya una orden de cambio o una prórroga al contrato, y se deba presentar el endoso de la fianza de anticipo, ¿el valor del monto del endoso de la fianza de anticipo será el valor del anticipo pendiente de amortizar o debe ser por el monto original del anticipo aunque este ya se haya amortizado parcialmente?	<i>“Si el plazo del contrato se modifica, se deberá ampliar el plazo de vigencia de esta garantía hasta la nueva fecha de finalización, en caso de que aun existan saldos por amortizar, solo se ampliará por el monto pendiente de amortizar, la presentación de la ampliación de esta garantía deberá realizarse antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, no será necesario modificar la garantía presentada al inicio...”</i> Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la CG-04.1 Garantía de Pago Anticipado
5.	Solicitamos nos indiquen cuál será el pago real de las Estimaciones, entendemos que al ser un proyecto con financiamiento del KfW los pagos no deberían realizarse con demora.	Los pagos se realizaran de acuerdo a lo establecido en la CG-22
6.	Por favor compartir los archivos editables en formato word de los formularios para la presentación de la oferta.	Los archivos solicitados pueden ser descargados en el siguiente Link: https://drive.google.com/drive/folders/1ZpUjLcD8oWb5xXI33FpI9gPhr-0kPvTq?usp=drive_link

7.	Solicitamos de favor nos proporcionen los archivos editables en formato excel del Listado de cantidades del plan de oferta.	Los archivos solicitados pueden ser descargados en el siguiente Link: https://drive.google.com/drive/folders/1ZpUjLcD8oWb5xXI33Fpl9gPhr-0kPvTq?usp=drive_link
8.	Para la evaluación de los profesionales claves es necesario colocar una copia del carnet de inscripción de profesionales del Ministerio de vivienda y copia del carnet de la Dirección de Ordenamiento Territorial. O no es necesario presentar ninguno de los carnet únicamente con presentar el título y constancias basta para la evaluación; por favor aclarar.	La evaluación se realizará de acuerdo a lo definido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
9.	En caso exista una omisión o contradicción entre planos, plan de oferta, especificaciones durante la ejecución del proyecto, será el supervisor quien defina la solución o será el contratista quien proponga y el departamento de diseño quien apruebe.	<i>“Cuando los cambios en los planos o la naturaleza del proyecto generen actividades no incluidas en el plan de oferta, será el Constructor quien formulará y propondrá los Precios Unitarios correspondientes, los cuales serán analizados por el Supervisor y lo recomendará al designado para la administración del Proyecto, el cual deberá obtener el aval de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo...”</i> Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la CG-44. Cambio en los Planos o en la Naturaleza del Trabajo.

Esta aclaración deberá ser considerada en la preparación de la oferta por parte de los oferentes.

San Salvador, diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.